



DIPUTACION DE SEVILLA
SERVICIOS PÚBLICOS SUPRAMUNICIPALES (2023-2027)
SERVICIOS GENERALES

DIPUTACION DE SEVILLA
REGISTRO DE SALIDA
03/03/2025 14:10
SALIDA NÚMERO: 6836

SR./SRA. ALCALDE/ALCALDESA
AYTO. DE BOLLULLOS DE LA
MITACION
PZA.DE NTRA.SEÑORA DE
CUATROVITAS I
41110 - BOLLULLOS MITACION
(SEVILLA)

AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DE LA MITACION
Num. Referencia: 7801 ROR/jag00766
REGISTRO DE ENTRADA
Resolución n.º: 974/2025
Fecha Resolución: 03/03/2025
03/03/2025 14:10
ENTRADA NÚMERO: 2429

El Diputado Delegado del Área de Servicios Públicos Supramunicipales, en virtud de la resolución de la Presidencia de la Diputación n.º 5055/2023 de 12 de julio, ha adoptado en la fecha arriba indicada la Resolución que le concierne y que es del siguiente tenor:

CONCESIÓN PROVISIONAL DE LA LÍNEA DE SUBVENCIONES PARA FINANCIAR INVERSIONES PARA LA INSTALACIÓN DE PUNTOS DE RECARGA DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS (PRVE) DESTINADOS A MUNICIPIOS CON POBLACIÓN HASTA 20.000 HABITANTES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA.

Mediante Resolución n.º 4513/2024, de 19 de julio, se aprobaron las Bases Regulatoras Específicas y Convocatoria de la presente Línea de Subvenciones, orientada a posibilitar la creación de nuevas estaciones de carga de vehículos eléctricos, dada la escasez de este tipo de instalaciones, que no permiten atender la demanda de usuarios de vehículos eléctricos. Se pretende satisfacer las necesidades de instalación, electrificación, legalización y puesta en servicio de puntos de recarga para vehículos eléctricos, instalados en los diferentes puntos críticos y de la red de tráfico del municipio, así como del software y/o licencias necesarias para su correcto funcionamiento, pudiendo presentar una solicitud por municipio, con la posibilidad de pedir dos tipos de puntos de recarga en función de la potencia de carga: cargadores tipo 44KW y cargadores tipo 82 KW, según el tramo de población.

Las Bases Regulatoras han sido publicadas en el BOP n.º 145, de 26 de julio de 2024, cumpliendo el mandato establecido en el resolutivo segundo de la resolución de aprobación de las mismas.

En el BOP n.º 147, de 30 de julio de 2024, se publicó el extracto de la Convocatoria, por conducto de la Base de Datos Nacional de Subvenciones, procediéndose a la apertura del plazo de presentación de solicitudes comprendido entre el día 31 de julio y el día 13 de agosto de 2024, ambos inclusive.

Al presente procedimiento de subvención le será de aplicación la normativa vigente en el momento de la publicación de la convocatoria, esto es, la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial, aprobada por Acuerdo plenario de 23/02/2023 (BOP núm. 104 de 09/05/2023).

ALC

@ A Ambrosio, Elosa, A Vale, Sergio

Código Seguro De Verificación:	17odEUkgyTJ1IjT0WJG3ULeX_EY	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sello De Órgano De Secretaría General De Diputación De Sevilla	Firmado	03/03/2025 14:10:31
Observaciones		Página	1/14
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/17odEUkgyTJ1IjT0WJG3ULeX_EY		



La Resolución Provisional de Concesión no crea derechos ni obligaciones, quedando su efectividad condicionada a la aprobación de la Resolución de Concesión Definitiva y a su posterior notificación, y atendiendo entre otros condicionantes a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio, se deduce que, a tenor de lo dispuesto en el art. 16 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen jurídico de control interno de las entidades del Sector Público Local (RCI), al no realizarse con la resolución de concesión provisional la aprobación de la realización de gastos, estos no deben ser sometidos a fiscalización previa.

RESULTANDO que dentro del plazo previsto figuran las siguientes solicitudes presentadas y admitidas, una vez cumplido el trámite de subsanación de aquellas que habían incurrido en algún incumplimiento de los requisitos de la convocatoria, desglosadas según el punto de recarga solicitado, y que conforme a lo establecido en la Base 1.2. son, por un lado, 48 cargadores tipo 44 KW para municipios con menos de 10.000 habitantes y, por otro, 21 de tipo 82 KW, para municipios con más de 10.000 habitantes hasta el máximo de 20.000, determinando la población según la última revisión del Padrón Municipal publicada con referencia al 1 de enero del año 2024:

1.- Solicitudes para 48 Puntos de recarga de 44 KW para municipios con población inferior a 10.000 habitantes:

Nº	MUNICIPIO	REGISTRO DE ENTRADA	PUNTO DE RECARGA POR EL QUE SE OPTA EN LA SOLICITUD	POBLACIÓN
1	ALBAIDA DEL ALJARAFE	31/07/24	PTO. 44 KW	3.223
2	CASTILLEJA DE GUZMÁN	31/07/24	PTO. 44 KW	2.863
3	MARTÍN DE LA JARA	31/07/24	PTO. 44 KW	2.643
4	PEDROSO, EL	31/07/24	PTO. 44 KW	2.074
5	CASARICHE	31/07/24	PTO. 44 KW	5.307
6	RODA DE ANDALUCÍA, LA	01/08/24	PTO. 44 KW	4.180
7	HUÉVAR DEL ALJARAFE	01/08/24	PTO. 44 KW	3.360
8	PALMAR DE TROYA, EL	01/08/24	PTO. 44 KW	2.306
9	MOLARES, LOS	01/08/24	PTO. 44 KW	3.636
10	CAZALLA DE LA SIERRA	01/08/24	PTO. 44 KW	4.629
11	CASTILLEJA DEL CAMPO	02/08/24	PTO. 44 KW	612

Código Seguro De Verificación:	17odEUKgyTJ1IjT0WJG3ULeX_EY	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Sello De Órgano De Secretaría General De Diputación De Sevilla	Firmado	03/03/2025 14:10:31	
Observaciones		Página	2/14	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/17odEUKgyTJ1IjT0WJG3ULeX_EY			

12	ISLA MAYOR	02/08/24	PTO. 44 KW	5.781
13	GARROBO, EL	02/08/24	PTO. 44 KW	812
14	SALTERAS	02/08/24	PTO. 44 KW	5.580
15	CASTILLO DE LAS GUARDAS, EL	02/08/24	PTO. 44 KW	1.511
16	REAL DE LA JARA, EL	05/08/24	PTO. 44 KW	1.531
17	PUEBLA DE LOS INFANTES, LA	05/08/24	PTO. 44 KW	2.927
18	MADROÑO, EL	05/08/24	PTO. 44 KW	305
19	ALCOLEA DEL RÍO	06/08/24	PTO. 44 KW	3.279
20	GERENA	06/08/24	PTO. 44 KW	7.923
21	VALENCINA DE LA CONCEPCIÓN	07/08/24	PTO. 44 KW	8.080
22	CORONIL, EL	07/08/24	PTO. 44 KW	4.697
23	PEÑAFLOR	07/08/24	PTO. 44 KW	3.670
24	FUENTES DE ANDALUCÍA	07/08/24	PTO. 44 KW	7.247
25	CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES	07/08/24	PTO. 44 KW	2.617
26	ALMADÉN DE LA PLATA	08/08/24	PTO. 44 KW	1.328
27	AZNALCÓLLAR	08/08/24	PTO. 44 KW	6.079
28	VILLAVERDE DEL RÍO	08/08/24	PTO. 44 KW	7.794
29	GUADALCANAL	08/08/21	PTO. 44 KW	2.522
30	PALOMARES DEL RÍO	08/08/24	PTO. 44 KW	9.277
31	CORRIPE	09/08/24	PTO. 44 KW	1.198
32	CUERVO, EL	09-08-2024	PTO. 44 KW	8.716
33	CONSTANTINA	09-08-2024	PTO. 44 KW	5.742
34	CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS	09-08-2024	PTO. 44 KW	5.134
35	NAVAS DE LA CONCEPCIÓN, LAS	09-08-2024	PTO. 44 KW	1.520
36	OLIVARES	12-08-2024	PTO. 44 KW	9.504
37	SAN NICOLÁS DEL PUERTO	12-08-2024	PTO. 44 KW	600

Código Seguro De Verificación:	17odEUkgyTJlIjTOWJG3ULeX_EY	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sello De Órgano De Secretaría General De Diputación De Sevilla	Firmado	03/03/2025 14:10:31
Observaciones		Página	3/14
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/17odEUkgyTJlIjTOWJG3ULeX_EY		



38	MONTELLANO	12-08-2024	PTO. 44 KW	7.031
39	PARADAS	12-08-2024	PTO. 44 KW	6.779
40	LORA DE ESTEPA	12-08-2024	PTO. 44 KW	888
41	CAÑADA ROSAL	12-08-2024	PTO. 44 KW	3.410
42	BADOLATOSA	12-08-2024	PTO. 44 KW	3.078
43	TOCINA	13-08-2024	PTO. 44 KW	9.373
44	LANTEJUELA, LA	13-08-2024	PTO. 44 KW	3.861
45	PEDRERA	13-08-2024	PTO. 44 KW	5.085
46	PRUNA	13-08-2024	PTO. 44 KW	2.509
47	CAMPANA, LA	13-08-2024	PTO. 44 KW	5.132
48	ALGÁMITAS	13-08-2024	PTO. 44 KW	1.241
49	GILENA	13-08-2024	PTO. 44 KW	3.658
50	UMBRETE	13-08-2024	PTO. 44 KW	9.394
51	HERRERA	13-08-2024	PTO. 44 KW	6.566

2.- Solicitudes para 21 Puntos de recarga de 82 KW para municipios con población superiora 10.000 habitantes y máximo de 20.000:

Nº	MUNICIPIO	REGISTRO DE ENTRADA	PUNTO DE RECARGA POR EL QUE SE OPTA EN LA SOLICITUD	POBLACIÓN
1	OSUNA	31/07/24	PTO. 82 KW	17.374
2	PILAS	01/08/24	PTO. 82 KW	14.105
3	BOLLULLOS DE LA MITACIÓN	01/08/24	PTO. 82 KW	11.251
4	VISO DEL ALCOR, EL	06/08/24	PTO. 82 KW	19.310
5	ESPARTINAS	06/08/24	PTO. 82 KW	16.482
6	LORA DEL RÍO	07/08/24	PTO. 82 KW	18.189

Código Seguro De Verificación:	17odEUKgyTJ1IjT0WJG3ULeX_EY	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sello De Órgano De Secretaría General De Diputación De Sevilla	Firmado	03/03/2025 14:10:31
Observaciones		Página	4/14
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/17odEUKgyTJ1IjT0WJG3ULeX_EY		



7	BRENES	07/08/24	PTO. 82 KW	12.883
8	MARCHENA	07/08/24	PTO. 82 KW	19.382
9	CABEZAS DE SAN JUAN, LAS	07/08/24	PTO. 82 KW	16.410
10	CANTILLANA	08/08/24	PTO. 82 KW	10.728
11	ESTEPA	08/08/24	PTO. 82 KW	12.394
12	PUEBLA DEL RÍO, LA	09/08/24	PTO. 82 KW	11.871
13	PUEBLA DE CAZALLA, LA	09/08/24	PTO. 82 KW	10.799
14	GINES	09/08/24	PTO. 82 KW	13.524
15	GUILLENA	12/08/24	PTO. 82 KW	14.064
16	CASTILLEJA DE LA CUESTA	12/08/24	PTO. 82 KW	17.153
17	ALGABA. LA	12/08/24	PTO. 82 KW	16.666
18	ARAHAL	13/08/24	PTO. 82 KW	19.417
19	SANLÚCAR LA MAYOR	13/08/24	PTO. 82 KW	14.375

RESULTANDO que en aplicación del criterio de valoración establecido en la Base Quinta de las Bases Reguladoras, la puntuación obtenida para las solicitudes admitidas de manera provisional es la siguiente, distinguiendo por tipos de puntos de recarga:

1.- Aplicación del criterio de valoración para 48 Puntos de recarga de 44 KW para municipios con población inferior a 10.000 habitantes:

Se prioriza a municipios de menor población con el límite de 10.000 habitantes, con el siguiente reparto de puntos en función de la población, según la última revisión del Padrón Municipal publicada con referencia al 1 de enero del año 2024 (año de aprobación de la convocatoria):

--Entidades hasta 2.000 habitantes 30 puntos.

--Entidades entre 2.001 y 5.000 habitantes 20 puntos.

--Entidades entre 5.001 y 10.000 habitantes 10 puntos.

1.- Entidades hasta 2.000 habitantes: 30 puntos

Código Seguro De Verificación:	17odEUkgyTJlIjTOWJG3ULeX_EY	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sello De Órgano De Secretaría General De Diputación De Sevilla	Firmado	03/03/2025 14:10:31
Observaciones		Página	5/14
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/17odEUkgyTJlIjTOWJG3ULeX_EY		



Nº	MUNICIPIO	POBLACIÓN	PUNTUACIÓN
1	MADROÑO, EL	305	30
2	SAN NICOLÁS DEL PUERTO	600	30
3	CASTILLEJA DEL CAMPO	612	30
4	GARROBO, EL	812	30
5	LORA DE ESTEPA	888	30
6	CORIBE	1.198	30
7	ALGÁMITAS	1.241	30
8	ALMADÉN DE LA PLATA	1.328	30
9	CASTILLO DE LAS GUARDAS, EL	1.511	30
10	NAVAS DE LA CONCEPCIÓN, LAS	1.520	30
11	REAL DE LA JARA, EL	1.531	30

2.-Entidades entre 2.001 y 5.000 habitantes: 20 puntos

12	PEDROSO, EL	2.074	20
13	PALMAR DE TROYA, EL	2.306	20
14	PRUNA	2.509	20
15	GUADALCANAL	2.522	20
16	CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES	2.617	20
17	MARTÍN DE LA JARA	2.643	20
18	CASTILLEJA DE GUZMÁN	2.863	20
19	PUEBLA DE LOS INFANTES, LA	2.927	20

Código Seguro De Verificación:	17odEUkgyTJ1IjT0WJG3ULeX_EY	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sello De Órgano De Secretaría General De Diputación De Sevilla	Firmado	03/03/2025 14:10:31
Observaciones		Página	6/14
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/17odEUkgyTJ1IjT0WJG3ULeX_EY		



20	BADOLATOSA	3.078	20
21	ALBAIDA DEL ALJARAFE	3.223	20
22	ALCOLEA DEL RÍO	3.279	20
23	HUÉVAR DEL ALJARAFE	3.360	20
24	CAÑADA ROSAL	3.410	20
25	MOLARES, LOS	3.636	20
26	GILENA	3.658	20
27	PEÑAFLOR	3.670	20
28	LANTEJUELA, LA	3.861	20
29	RODA DE ANDALUCÍA, LA	4.180	20
30	CAZALLA DE LA SIERRA	4.629	20
31	CORONIL, EL	4.697	20

3.- Entidades entre 5.001 y 10.000 habitantes 10 puntos.

32	PEDRERA	5.085	10
33	CAMPANA, LA	5.132	10
34	CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS	5.134	10
35	CASARICHE	5.307	10
36	SALTERAS	5.580	10
37	CONSTANTINA	5.742	10
38	ISLA MAYOR	5.781	10
39	AZNALCÓLLAR	6.079	10
40	HERRERA	6.566	10
41	PARADAS	6.779	10

Código Seguro De Verificación:	170dEUKgyTJlIjT0WJG3ULeX_EY	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sello De Órgano De Secretaría General De Diputación De Sevilla	Firmado	03/03/2025 14:10:31
Observaciones		Página	7/14
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/170dEUKgyTJlIjT0WJG3ULeX_EY		



42	MONTELLANO	7.031	10
43	FUENTES DE ANDALUCÍA	7.247	10
44	VILLAVERDE DEL RÍO	7.794	10
45	GERENA	7.923	10
46	VALENCINA DE LA CONCEPCIÓN	8.080	10
47	CUERVO, EL	8.716	10
48	PALOMARES DEL RÍO	9.277	10
49	TOCINA	9.373	10
50	UMBRETE	9.394	10
51	OLIVARES	9.504	10

2.- Aplicación del criterio de valoración para 21 Puntos de recarga de 82 KW para municipios con población superior a 10.000 habitantes.

Se prioriza a municipios de mayor población con el límite de 20.000 habitantes, con el siguiente reparto de puntos en función de la población, según la última revisión del Padrón Municipal publicada con referencia al 1 de enero del año 2024 (año de aprobación de la convocatoria):

- Entidades entre 10.001 y 12.500 habitantes 10 puntos.
- Entidades entre 12.501 y 15.000 habitantes 20 puntos.
- Entidades hasta 15.001 y 20.000 habitantes 30 puntos.

1.- Entidades entre 15.001 y 20.000 habitantes: 30 puntos.

Nº	MUNICIPIO	POBLACIÓN	PUNTUACIÓN
1	ARAHAL	19.417	30
2	MARCHENA	19.382	30

Código Seguro De Verificación:	17odEUkgyTJlIjT0WJG3ULeX_EY	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sello De Órgano De Secretaría General De Diputación De Sevilla	Firmado	03/03/2025 14:10:31
Observaciones		Página	8/14
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/17odEUkgyTJlIjT0WJG3ULeX_EY		



3	VISO DEL ALCOR, EL	19.310	30
4	LORA DEL RÍO	18.189	30
5	OSUNA	17.374	30
6	CASTILLEJA DE LA CUESTA	17.153	30
7	ALGABA. LA	16.666	30
8	ESPARTINAS	16.482	30
9	CABEZAS DE SAN JUAN, LAS	16.410	30

2.- Entidades entre 12.501 y 15.000 habitantes: 20 puntos.

10	SANLÚCAR LA MAYOR	14.375	20
11	PILAS	14.105	20
12	GUILLENA	14.064	20
13	GINES	13.524	20
14	BRENES	12.883	20

3.- Entidades entre 10.001 y 12.500 habitantes: 10 puntos.

15	ESTEPA	12.394	10
16	PUEBLA DEL RÍO, LA	11.871	10
17	BOLLULLOS DE LA MITACIÓN	11.251	10
18	PUEBLA DE CAZALLA, LA	10.799	10
19	CANTILLANA	10.728	10

RESULTANDO que las subvenciones a conceder tienen la naturaleza de subvención en especie, se considerará como cantidad recibida el importe equivalente al precio de adquisición del bien, que se realizará por la Diputación con la finalidad exclusiva de entregarlos al beneficiario de la subvención.

RESULTANDO que respecto a los puntos de recarga de 82 KW, para los cuales había previsto la cantidad máxima de 21 se han recibido 19 solicitudes, y para los puntos de recarga de 44 KW, se han presentado

Código Seguro De Verificación:	170dEUkgyTJ1Ijt0WJG3ULeX_EY	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sello De Órgano De Secretaría General De Diputación De Sevilla	Firmado	03/03/2025 14:10:31
Observaciones		Página	9/14
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/codigo/170dEUkgyTJ1Ijt0WJG3ULeX_EY		



51 solicitudes, tres por encima de la cantidad máxima de 48.

RESULTANDO que, tal como establece el penúltimo párrafo de la Base 5, en el caso de que, a tenor de las solicitudes presentadas, no se alcancen los máximos establecidos para cada tipo de PRVE, los costes sobrantes que se generen para una tipología de PRVE podrán utilizarse para financiar PRVE del otro tipo, acudiendo a la lista subsidiaria, siendo la señalada a continuación, en relación con los puntos de recarga de 44KW:

LISTA SUBSIDIARIA PUNTOS DE RECARGA DE 44 KW	
1	TOCINA Población: 9.373
2	UMBRETE Población: 9.394
3	OLIVARES Población: 9.504

Atendiendo a la lista subsidiaria señalada anteriormente, cabe informar lo siguiente en cuanto a la generación de costes sobrantes:

1.- Existe un sobrante de dos puntos de recarga procedentes de los tipo 82 KW, ya que solo se han presentado 19 solicitudes. Los dos puntos tipo 82 KW se cuantifican en 89.844,00€ (precio unitario 44.922,00€).

2.- En la lista subsidiaria de puntos de recarga tipo 44KW existen tres Ayuntamientos cuyas solicitudes es preciso valorar conforme al sobrante de los puntos de 82KW.

3.- Los tres puntos de recarga tipo 44KW se cuantifican en 65.929,56€ (precio unitario 21.976,53€).

Por todo ello, se considera que las solicitudes de los Ayuntamientos de Tocina, Umbrete y Olivares pueden ser atendidas para la subvención de los puntos de recarga de 44 KW.

En base a lo anterior, el importe total de la subvención quedaría establecida en un total de 1.974.320,94€ (1.120.802,94€ correspondiente a 51 puntos de 44KW y 853.518€ correspondiente a 19 puntos de 82KW), importe que no excede el coste máximo de 2.000.000,00€ previsto en las bases reguladoras.

Por todo lo anterior, visto el Informe emitido por la Comisión Técnica de Valoración, de fecha 13 de febrero de 2025, y consideradas las Bases Reguladoras que regulan la presente línea de subvenciones; el Diputado del Área de Servicios Públicos Supramunicipales, en virtud de las

Código Seguro De Verificación:	17odEUkgyTJ1IjT0WJG3ULeX_EY	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Sello De Órgano De Secretaría General De Diputación De Sevilla	Firmado	03/03/2025 14:10:31	
Observaciones		Página	10/14	
Uri De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/17odEUkgyTJ1IjT0WJG3ULeX_EY			

atribuciones conferidas por la Presidencia de esta Corporación mediante Resolución nº 5055/2023 de 12 de julio, RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar la propuesta de concesión provisional de las subvenciones en especie para la instalación de puntos de recarga de vehículos eléctricos (PRVE) destinados a municipios con población hasta 20.000 habitantes, en régimen de concurrencia competitiva, con el detalle siguiente:

PUNTOS DE RECARGA DE 44 KW				
Nº	MUNICIPIO	POBLACIÓN	PUNTUACIÓN	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
1	MADROÑO, EL	305	30	SI
2	SAN NICOLÁS DEL PUERTO	600	30	SI
3	CASTILLEJA DEL CAMPO	612	30	SI
4	GARROBO, EL	812	30	SI
5	LORA DE ESTEPA	888	30	SI
6	CORIBE	1.198	30	SI
7	ALGÁMITAS	1.241	30	SI
8	ALMADÉN DE LA PLATA	1.328	30	SI
9	CASTILLO DE LAS GUARDAS, EL	1.511	30	SI
10	NAVAS DE LA CONCEPCIÓN, LAS	1.520	30	SI
11	REAL DE LA JARA, EL	1.531	30	SI
12	PEDROSO, EL	2.074	20	SI
13	PALMAR DE TROYA, EL	2.306	20	SI
14	PRUNA	2.509	20	SI
15	GUADALCANAL	2.522	20	SI
16	CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES	2.617	20	SI
17	MARTÍN DE LA JARA	2.643	20	SI
18	CASTILLEJA DE GUZMÁN	2.863	20	SI
19	PUEBLA DE LOS INFANTES, LA	2.927	20	SI

Código Seguro De Verificación:	17odEUkgyTJ1IjT0WJG3ULeX_EY	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sello De Órgano De Secretaría General De Diputación De Sevilla	Firmado	03/03/2025 14:10:31
Observaciones		Página	11/14
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/17odEUkgyTJ1IjT0WJG3ULeX_EY		



20	BADOLATOSA	3.078	20	SI
21	ALBAIDA DEL ALJARAFE	3.223	20	SI
22	ALCOLEA DEL RÍO	3.279	20	SI
23	HUÉVAR DEL ALJARAFE	3.360	20	SI
24	CAÑADA ROSAL	3.410	20	SI
25	MOLARES, LOS	3.636	20	SI
26	GILENA	3.658	20	SI
27	PEÑAFLOR	3.670	20	SI
28	LANTEJUELA, LA	3.861	20	SI
29	RODA DE ANDALUCÍA, LA	4.180	20	SI
30	CAZALLA DE LA SIERRA	4.629	20	SI
31	CORONIL, EL	4.697	20	SI
32	PEDRERA	5.085	10	SI
33	CAMPANA, LA	5.132	10	SI
34	CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS	5.134	10	SI
35	CASARICHE	5.307	10	SI
36	SALTERAS	5.580	10	SI
37	CONSTANTINA	5.742	10	SI
38	ISLA MAYOR	5.781	10	SI
39	AZNALCÓLLAR	6.079	10	SI
40	HERRERA	6.566	10	SI
41	PARADAS	6.779	10	SI
42	MONTELLANO	7.031	10	SI
43	FUENTES DE ANDALUCÍA	7.247	10	SI
44	VILLAVERDE DEL RÍO	7.794	10	SI

Código Seguro De Verificación:	17odEUkgyTJIIjT0WJG3ULeX_EY	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sello De Órgano De Secretaría General De Diputación De Sevilla	Firmado	03/03/2025 14:10:31
Observaciones		Página	12/14
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/17odEUkgyTJIIjT0WJG3ULeX_EY		



45	GERENA	7.923	10	SI
46	VALENCINA DE LA CONCEPCIÓN	8.080	10	SI
47	CUERVO, EL	8.716	10	SI
48	PALOMARES DEL RÍO	9.277	10	SI
49	TOCINA	9.373	10	SI
50	UMBRETE	9.394	10	SI
51	OLIVARES	9.504	10	SI
PUNTOS DE RECARGA DE 82 KW				
1	ARAHAL	19.417	30	SI
2	MARCHENA	19.382	30	SI
3	VISO DEL ALCOR, EL	19.310	30	SI
4	LORA DEL RÍO	18.189	30	SI
5	OSUNA	17.374	30	SI
6	CASTILLEJA DE LA CUESTA	17.153	30	SI
7	ALGABA. LA	16.666	30	SI
8	ESPARTINAS	16.482	30	SI
9	CABEZAS DE SAN JUAN, LAS	16.410	30	SI
10	SANLÚCAR LA MAYOR	14.375	20	SI
11	PILAS	14.105	20	SI
12	GUILLENA	14.064	20	SI
13	GINES	13.524	20	SI
14	BRENES	12.883	20	SI
15	ESTEPA	12.394	10	SI
16	PUEBLA DEL RÍO, LA	11.871	10	SI

Código Seguro De Verificación:	170dEUkgyTJ1IjT0WJG3ULeX_EY	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sello De Órgano De Secretaría General De Diputación De Sevilla	Firmado	03/03/2025 14:10:31
Observaciones		Página	13/14
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/170dEUkgyTJ1IjT0WJG3ULeX_EY		



17	BOLLULLOS DE LA MITACIÓN	11.251	10	SI
18	PUEBLA DE CAZALLA, LA	10.799	10	SI
19	CANTILLANA	10.728	10	SI

SEGUNDO: Conforme a la Base Octava la concesión de la presente subvención no tendrá repercusión económica, si bien al tener la condición de subvención en especie, la adquisición de los bienes, a través de la correspondiente licitación, tendrá un coste máximo de 2.000.000,00€, aportados íntegramente por la Diputación, cuya distribución presupuestaria dependerá del expediente de contratación de las obras que se liciten a tal fin, y al que se incorporará el correspondiente control de oportunidad en función de los plazos que se prevean de licitación y ejecución.

A la vista de las solicitudes presentadas y valoradas el importe total de la subvención asciende a la cantidad de 1.974.320,52€ (853.518,00€ correspondiente a 19 puntos de recarga de 82 KW y 1.120.802,52€ correspondiente a 51 puntos de recarga de 48 KW).

CUARTO: Notificar la presente Resolución a las entidades locales interesadas concediéndoles un plazo de 10 días contados a partir del día siguiente a la notificación, conforme a lo establecido en la Base 10.3 de la presente Convocatoria y el art. 24.4 de la LGS, a fin de presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que le notifico a los efectos oportunos, como Secretario General, mediante Sello de Órgano de Secretaría General, autorizado por Resolución de la Presidencia núm. 4294/2022, de 29 de junio.

Código Seguro De Verificación:	17odEUkgyTJ1IjT0WJG3ULeX_EY	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Sello De Órgano De Secretaría General De Diputación De Sevilla	Firmado	03/03/2025 14:10:31	
Observaciones		Página	14/14	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/17odEUkgyTJ1IjT0WJG3ULeX_EY			